



Nombre curso: ACTUALIZACIÓN NORMATIVA EN MATERIA DE CONSUMO
Clave asignada: 09(03)-GA-2025 GALICIA

Objetivos:

- Conocer la situación de las Ofertas Públicas de Sometimiento (OPS) del sistema arbitral de consumo, con posterioridad a febrero de 2025.
- Estudio de supuestos prácticos en el ámbito de los órganos arbitrales, como consecuencia de la aprobación del Real Decreto 713/2024.
- Estudio de los regímenes competenciales en la tramitación de expedientes sancionadores y su adaptación práctica.
- Estudio de la política de vivienda en Galicia, el alquiler de vivienda y la Ley 8/2012, de 29 de junio, de vivienda de Galicia.
- Estudio de la casuística en la compra de vivienda.

Destinatarios:

- Profesionales de las Administraciones del Estado, Autonómica y Local competentes en Consumo

Contenidos:

- Real Decreto 713/2024, de 23 de julio, por el que se aprueba el Reglamento que regula el Sistema Arbitral de Consumo.
- Ley 60/2003 de 23 de diciembre, de Arbitraje.
- Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias.
- Ley 2/2012, de 28 de marzo, gallega de protección general de las personas consumidoras y usuarias.
- Ley 8/2012, de 29 de junio, de vivienda de Galicia
- Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda.

Fecha: 2 de diciembre de 2025

10:00	Presentación del Curso a cargo de Dª. Sol María Vázquez Abeal, Gerente del Instituto Gallego del Consumo y de la Competencia de Galicia.
10:00-12:00	Situación de las ofertas públicas de sometimiento con posterioridad a febrero de 2025. <i>Ponencia: José María Pita Ponte, jefe del servicio de Protección al Consumidor del Instituto Gallego del Consumo y de la Competencia (IGCC). Secretario de la Junta Arbitral de Consumo de Galicia.</i>





12:00–12:15

Descanso.

12:15–14:15

Adaptación práctica del Real Decreto 713/2024, de 23 de julio, por el que se aprueba el Reglamento que regula el Sistema Arbitral de Consumo.

Ponencia: José María Pita Ponte, jefe del servicio de Protección al Consumidor del Instituto Gallego del Consumo y de la Competencia (IGCC). Secretario de la Junta Arbitral de Consumo de Galicia.

Fecha: 3 de diciembre de 2025

10:00–12:00

Los regímenes competenciales en la tramitación de los expedientes sancionadores.

Ponencia: José María Pita Ponte, jefe del servicio de Protección al Consumidor del Instituto Gallego del Consumo y de la Competencia (IGCC).

12:00–12:15

Descanso.

12:15–14:15

Adaptación práctica en la tramitación de expedientes sancionadores derivada de la legislación concurrente.

Ponencia: José María Pita Ponte, jefe del servicio de Protección al Consumidor del Instituto Gallego del Consumo y de la Competencia (IGCC).

Fecha: 4 de diciembre de 2025

10:00–12:00

La política y el alquiler de vivienda en Galicia. La ley de vivienda de Galicia.

Ponencia: Francisco Miguel Castro Allegue, jefe del servicio de Gestión y Régimen Jurídico del Suelo de la Dirección Técnica de suelo residencial en el Instituto Gallego de Vivienda y Suelo. (IGVS)

12:00–12:15

Descanso.

12:15–14:15

La compraventa de vivienda.

Ponencia: Alba Silvosa Veiga, abogada y socia fundadora de Devesa & Silvosa Servicios Jurídicos y Empresariales.

Duración: 3 días - 12 horas lectivas

Número de asistentes: 30

Lugar y fecha de celebración:





XUNTA
DE GALICIA



MINISTERIO
DE DERECHOS SOCIALES, CONSUMO
Y AGENDA 2030

DIRECCION GENERAL DE
CONSUMO

SUBDIRECCION GENERAL
DE COORDINACION,
CALIDAD Y COOPERACION
EN CONSUMO

- Santiago de Compostela, 2, 3 y 4 de diciembre de 2025

Sede de la EGAP (Escuela Gallega de Administración Pública)
Rúa Madrid, 2-4
15707 Santiago de Compostela,
A Coruña

Organización:

- Instituto Gallego del Consumo y de la Competencia
- Dirección General de Consumo – Ministerio de Consumo

*“Esta acción formativa está incluida en el **PFCI 2025** (PLAN DE FORMACIÓN CONTINUA INTERADMINISTRATIVO del año 2025), promovido por la DIRECCIÓN GENERAL DE CONSUMO DEL MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES, CONSUMO Y AGENDA 2030 y financiado con cargo a los fondos de formación continua para planes interadministrativos del año 2025, por Resolución del Instituto Nacional de Administración Pública –INAP-, en el marco del Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas (**AFEDAP**).”*

